

Decreto N°.

Vista la relación de expedientes elevada a esta Alcaldía por la Secretaría de la Corporación y en uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente.

HE RESUELTO:

1º) Convocar a los Sres. Concejales miembros de la Corporación para celebrar **SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO** el próximo **día 27 de diciembre de 2018, a las 09,00 horas**, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de debatir y, en su caso, adoptar los acuerdos que procedan, sobre los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

Punto 1º.- Aprobación de las Actas de las Sesiones de fecha 29.11.2018 y 20.12.2018.

Punto 2º.- Prolongación Calle “Los Cascajos”, en el núcleo de Lajares.

Punto 3º.- Inicio Expediente de Contratación de Servicios para Conservación y Mantenimiento de Zonas Verdes, Limpieza Viaria y Playas y Mantenimiento, Conservación y Limpieza de Colegios del Término Municipal de La Oliva.

Punto 4º.- Inicio Expediente de Contratación del Servicio de Conservación, Mantenimiento, Operación y Limpieza de las Infraestructuras de Saneamiento y Depuración del Municipio de La Oliva.

Punto 5º.- Inicio del Expediente para la Contratación de los Servicios Complementarios de Funcionamiento de los Órganos de Gestión Tributaria y Recaudación del Ayuntamiento de La Oliva.

Punto 6º.- Inicio del Expediente de Contratación del Servicio de Telecomunicaciones mediante Red Privado Virtual Multiservicio del Ayuntamiento de La Oliva.

Punto 7º.- Solicitud de comparecencia del Alcalde Presidente para explicar como va a garantizar la seguridad y el orden público con lo estipulado en el Presupuesto 2019.

Punto 8.- Dar cuenta de las siguientes sentencias.

- 499/2015
- 352/2017
- 120/2018
- 122/2018

Punto 9.- Dar cuenta de las resoluciones de la alcaldía y Concejalías Delegadas.

Punto 10.- Asuntos de Urgencia.

Punto 11.- Asuntos de la Alcaldía.

Punto 12.- Ruegos y preguntas.

2º) Por la Secretaría se procederá a efectuar las oportunas convocatorias, advirtiendo a los Sres. Concejales de que es obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida, y que con la debida antelación deberá comunicar a la Presidencia, en evitación de la sanción que, en otro caso, pudieran incurrir conforme al Artículo 78.a de la Ley 7/1.985 y concordantes. Asimismo se le reiterará la obligación de firmar el Acta de cada sesión a que asista dentro de los 8 días siguientes a su aprobación.

3º) A partir de esta fecha quedarán a disposición de los Sres. Concejales en la Secretaría General los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el Orden del Día dispuesto por esta Presidencia.

En La Oliva, a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Isai Blanco Marrero,

LA SECRETARIA GENERAL,
Belinda Ramírez Espinosa